

GAZETA DE CARACAS.

Número IX.

Del Jueves 21 de Octubre de 1813, 3.^o de la Independencia.

L'injustice à la fin produit l'Indépendance.

AMERICA.

VALENCIA.

Oficio dirigido por el Secretario de la Guerra al Comandante Español de Puerto-Cabello.

HABIENDO tomado varios oficiales prisioneros pertenecientes á las Tropas Españolas recientemente llegadas á Puerto-Cabello, y asegurado estos, que ellos no han venido á hacernos la guerra, y mucho ménos á oprimir á los Pueblos Americanos, piden se les permita ocurrir á sus Gefes, para suplicarles entren en una transacion con el Gobierno de Venezuela á fin de terminar para siempre una guerra que ha desolado tantas bellas Provincias, y está aniquilando la raza Española en America.

El General en Gefe ha accedido, como acostumbra á los clamores de sus propios enemigos, y se ha prestado á embiar cerca de V. al Presbitero D. Salvador Garcia de Ortigoso, conductor de los pliegos que dirigen los prisioneros. Este piadoso Sacerdote vá encargado de tratar el modo de trazar las diferencias que existen entre este Gobierno y el Español, con el objeto de hacer cesar la efusion de sangre que sola es fatál á la Nacion Española por las constantes y repetidas derrotas que sufren sus armas en Venezuela.

Si V. persiste en su ciega obstinacion, nuestra gloria se aumentará; pero á costa del sacrificio, de todos sus conciudadanos, cuyas vidas, propiedades y libertad ofrece el General en Gefe garantizar por consecuencia de los tratados de paz que deben concluirse entre la República de Venezuela y el Gobierno Español. Todo lo que tengo el honor de decir á V. de órden del Señor General en Gefe. Dios Guarde á V. muchos años. Quartel General de Valencia, 2 de Octubre de 1813, Tercero de la Independencia, y Primero de la guerra à muerte.

Antonio Rafael MENDIRI,
Secretario de Guerra.

Señor D. Domingo de Monteverde,

Contestacion del Oficio antecedente.

El Señor D. Miguel Salomon actual Capitan

General y Gefe político de esta Provincia, se ha enterado de los diversos puntos, que contiene el oficio de V. de 2 del corriente, y dirigido por conducto del Padre D. Salvador Garcia Ortigoso, y y en su consecuencia ha determinado contexte á V. únicamente sobre el particular relativo al cange de prisioneros como objeto en que se interesa la humanidad, y á éste efecto me manda diga á V., que podrá verificarse el referido cange siendolo persona por persona, y grado por grado: como igualmente que no hallandose prisionero alguno nuestro con el carácter de Coronel se aceptará el cange de D. José Maria Fernandez por el Capitan de Fragata graduado D. Ignacio del Valle, y el Capitan D. Fernando Gavez, y por D. Diego Jalon, los otros tres oficiales subalternos hechos prisioneros en la accion del primero del corriente; debiendo ser extensivo por iguales consideraciones de humanidad el referido cange á los desgraciados militares Españoles, que se hallan aprisionados en las bobedas de la Guayra y Caracas: debiendo advertirle que la conducta que en lo sucesivo tubiese el Gefe de V. con respecto à toda clase de leales Españoles, tanto Europeos, como Americanos, será la panta segura que observará con los de ese partido el Señor Capitan General. (a) Es igualmente del caso decir à V. que el Padre D. Salvador Rodriguez Ortigosa, que fué el conductor de su oficio, y debia conducir el pre-

(a). *Qualquiera que sea la conducta que se proponga observar el Gefe Español, debia tener presente, la escandalosa violacion del derecho de gentes que ha observado hasta aqui, quedándose con quantos Emisarios se le han enviado, siendo el P. D. Salvador Rodriguez Ortigosa el tercero que ha detenido pues aunque manifiesta que este se ha quedado voluntariamente, lo contrario dicen todos quantos soldados enemigos se han pasado à nuestro Quartel general, asegurando unanimemente que fué puesto en una bobeda con un par de grillos. Infraccion degradante en una nacion civilizada, y derecho que respetan aun los bárbaros mas inciviles, sin otra razon que la de que no se nos refiera el miserable estado en que se halla la Plaza de Puerto-Cabello.*

sente, no le acomoda, y se ha resistido abiertamente á trasladarse á ese punto, segun el mismo asi lo expresa en su papel de 5 del corriente. Dios guarde á V. muchos años. Puerto-Cabello Octubre 8 de 1813.

Juan Nepomuceno Quero, Mayor-General.

Señor D. Antonio Rafael Mendiri:

Reflexiones sobre los dos antecedentes oficios.

Al ver que el Libertador de Venezuela propone á los Gefes de la expedicion española un cange de prisioneros entre los oficiales que cayeron en nuestro poder, en las últimas acciones, y los Americanos que contra el mas sagrado de los derechos gimen en los Pontones, y en la ignominia de los trabajos públicos, se esperaríá que aceptasen tan benéficas proposiciones, como un rasgo incomparable de la generosidad del Gefe vencedor. ! Que diferencia de la suerte que debe haber á unos y otros prisioneros ! Los Americanos mas de un año ha encadenados son aquellos mismos hombres que baxo la garantía de un tratado del derecho de las gentes, fiaron en el cumplimiento de promesas las mas santas, y no temieron jamas una infraccion tan iniquia. La primera de todas las convenciones nacionales, la mas general de todas, reclama imperiosamente la libertad de unos individuos, á quienes protege un compromise, en que tienen parte las varias naciones del universo. Los oficiales Españoles al contrario. Tomados en el campo de batalla no son equivalente para el cange, con los Americanos, que debian gozar su libertad ; pues una Ley anterior condena á aquellos á la muerte : ley justa é inexcusable, dictada para aniquilar un corto número de bandidos, conspiradores pertinaces contra la vida de los Americanos : ley dulce y benéfica, si comparamos el derecho de represalias, que las crueldades cometidas por los Españoles contra los hombres pacíficos, el sexó tímido, y la tierna infancia, nos autorizan á exercer, sobre sus vidas y sus familias.

Sin embargo por salvar la existencia á los mismos tiranos, que esta ley de necesidad y de justicia proscribiera, el General Libertador mas humano con sus enemigos, que los mismos complices de sus crímenes, propone el cange referido, pues no ha tenido otro verdadero objeto la carta anterior, y el órgano de estos oficios piadosos, es un Ministro venerable, á quien los malvados habian respetado siempre. En efecto el Presbitero Salvador Garcia, cuya virtud religiosa y la mas ardiente caridad, han obligado á seguir á costa de sacrificios al General de Venezuela, para interesarse en aquellas medidas de humanidad y ser el conciliador de ellas, ha vuelto últimamente á llevar sus proposiciones á los corifeos del partido opresor : proposiciones que de qualquier modo que se consideren son únicamente favorables á ellos. El Presbitero Salvador Garcia de Ortigosa investido del carácter sagrado de Emisario, y baxo la fe de los Parlamentarios, ha obtenido por galar-

don de las tentativas practicadas en defensa de la vida de los oficiales Españoles, ser sepultado en una bodega por los mismos Gefes Españoles. Igual suerte habian tenido anteriormente dos Emisarios nuestros que llevaban iguales solicitudes. ! Traicion abominable é increíble, aun para los que, conocen la felonía y ferocidad de aquella nacion ! Un Ministro de paz, un Emisario cuyo carácter aun los mas bárbaros pueblos, han sabido respetar, un Español que trabaja por rescatar á sus propios paysanos, es atropellado, encadenado y no ha preservado su vida, sino á costa de ruegos y lágrimas ; O tiranos ! ; Que leccion tan fuerte dais á estos pueblos ya desengañados ! ; Cruelles, impios está ya despedazado el velo hipocrita que os encubria ! Los Americanos empeñados en la querrela mas santa, en la de la libertad y de la virtud, son protegidos por el Omnipotente, y perecerán todos, antes que sufrir el yugo, vil y exécrable, que en vano y para vuestra funesta destruccion persistis en imponerles.

Temblad hombres malvados, temblad perfidos asesinos, que os haceis un juego de lo que el género humano mas ha venerado. ; Temblad ! Nada puede poner un freno á vuestros atentados espantosos : el suplicio, que debeis sufrir, purgará al universo de vuestras almas feroces, y librárá para siempre á la America de las desgracias que la haceis experimentar.

CUMANA.

El C. José Manuel Sucre, Secretario del General en Gefe, C. Santiago Mariño, entre otras cosas, dice al C. Secretario de la Guerra lo siguiente.

Tengo la lisonjera satisfaccion de trasladar á manos de VS. una copia de la gazeta extraordinaria de México, de 29 de Junio último, venida á las del General, por la via de la Granada, que nos dá la importante noticia de haber sido ocupada aquella Capital, y ahorcado al ex-Virrey Callejas, dexando en manos de los vencedores, los inmensos tesoros que habia robado, á imitacion de sus antecesores.

Gazeta extraordinaria de Mexico de 29 de Junio 1813, Tercero de nuestra Independencia.

Ejecucion.

Tenemos el gusto de comunicar al público que el ex-Virrey Callejas, habiendo sido prisionero con toda la turba malvada de su mando, fué sentenciado á horca el 26, y executado á las diez de la mañana de este dia ; es imponderable la debilidad que mostró éste atróz bandido peninsular ; baste decir que permitiò que el verdugo le arrastrase como una cosa inanimada, para ahorcarlo. Muchos de sus partidarios dirán que fué efecto de entereza ó resistencia ; pero no nos queda la menor duda de que se portó en este lance como un débil de los muchos de su nacion. Fué este acto el que se ha executado en este Imperio, con ménos aparato, por ser

tan á gusto de todo el pueblo; el que de regocijo, y gozo no cesó de aplaudir y gritar, durante el día con las voces de *viva el Imperio, y muera Callejas*.

El Redactor ofrece dar al público, en la gazeta del Sábado próximo, el pormenor de la toma de este monstruo, y del Botin que tenia consigo; por ahora baste decir que con el dinero que habia robado, y que tenemos en nuestro poder, podemos sostener los gastos de este grande Imperio, por el espacio de diez y ocho meses. Muchos de la turba seguirán la suerte de su gefe, si no toman el sabio partido de seguir nuestras Banderas.

Es copia

Sucre,—Secretario.

CALABOZO.

El Pavellon tricolor se ha enarbolado en Calabozo el día 15 del presente. Una victoria decisiva ha señalado las armas de la República, en el sitio del Mosquitero, y el infame Bobes que orgulloso con un triunfo efímero, osó profanar aquel territorio, y cometer todas las atrocidades que han señalado en las campañas de Venezuela la carrera de los españoles, huye ya presipitadamente, y apenas podrá escapar de los destacamentos de nuestro ejército, que le persiguen por todas partes. Dos mil y quinientos hombres batidos y dispersos, mas de quinientos muertos: toda la artillería: doscientos fusiles, y quantas municiones y pertrechos tenían los enemigos han caido en nuestras manos. El Comandante Campo de Elias se ha cubierto de gloria, y las bravas tropas de Maturin, conocidas ya por una serie de triunfos, han cooperado á tan señalada victoria. Fenecieron las últimas esperanzas de los enemigos de la causa sagrada de la libertad. Ellos deben tomar un partido á la vista de tan repetidos triunfos, ó prepararse á sufrir la severidad con que el Gobierno castiga á los traidores. Los pormenores de esta memorable jornada se harán conocer al público en la próxima gazeta.

Opinion del Ciudadano Miguel Peña sobre el proyecto de Gobierno provisorio del Ciudadano Francisco Xavier Ustariz.

Con el oficio de V. de dos del presente mes he recibido dos exemplares del plan de Gobierno provisorio, que el Ciudadano Francisco Xavier Ustariz ha presentado en fuerza de insinuacion del General en Gefe del Exército Libertador, los que me remite para que le exponga mi parecer sobre sus artículos y contenido.

Este ilustrado Ciudadano hecho cargo de las críticas y delicadas circunstancias en que nos encontramos, trata la materia con el juicio y tino que le es característico: la examina baxo todos sus diversos aspectos, sin olvidar los males que produjo el sistema anterior lento, é ineficaz para salvarnos en estado de agresion: y propone en fin un plan de Gobierno

provisorio en que la unidad del poder dé toda la energía y celeridad necesaria á las providencias gubernativas, y á los planes y operaciones militares tan urgentes en un tiempo, en que la expulsion del enemigo mas aliá de los mares, es la mas importante atencion del General.

Querria sin embargo que dejándose la parte judicial civil y criminal de que trata el artículo 4 al cargo de sus respectivos Juces ó Tribunales con entera independendia de toda otra autoridad que la de las Leyes establecidas y que se expidieren, se concediese en las penas de muerte un recurso de humanidad, y no de justicia, al General Libertador, quando las circunstancias del reo fuesen tan extraordinarias que pudiesen ameritar su perdon; y querria tambien que los Cabildos de que trata el artículo 14, léxos de mandarse á restituir con los mismos miembros que estaban al tiempo de la entrada de Monteverde, quedasen conforme se han constituido ahora: no tanto por el desaire de los actuales funcionarios, quanto por que estos se han escogido con conocimiento del carácter que mostraron durante la opresion, y por que algunos de aquellos han incurrido en defectos que seria doloroso echárselos á la cara, y expelerles del Cuerpo, no permitiendo las circunstancias actuales que entren en tan honroso ejercicio por que la política haya perdonado sus excesos.

Las reflexiones del Ciudadano Ustariz acerca de la restitucion de las autoridades en Venezuela son sustancialmente conformes con las que voy á proponer, y solo diversas por que intento persuadir que el General en Gefe del Exército Libertador cumple á la letra y exáctamente con la Comision del Congreso de la Nueva Granada, manteniendo en un todo el poder hasta que los enemigos de la Libertad no abandonen los puntos del territorio donde intenten sostenerse, ó hasta que dejen de atentar contra nuestra seguridad; mientras que el Ciudadano Ustariz solo cree que cumple interpretativamente con la confianza pública por el allanamiento general.

El Ciudadano Ustariz conviene en que segun las circunstancias del pais debe exercerse el Poder por una sola mano: tambien conviene en que por el curso de los acontecimientos, en que el General Libertador ha puesto toda la actividad, zelo, y esfuerzos necesarios para arrojar del Pais la última tiranía, y ponernos otra vez en el camino de la libertad; está llamado naturalmente á la direccion y manejo de las Provincias, conviene en que es imposible, ó quando ménos, peligroso, embarazoso y costoso reunir en el día el Congreso, la Cámara Provincial, y demás Poderes, y conviene por último en que estos Cuerpos obstruirian la rapidéz, y harian lánguidas las providencias de seguridad pública; añadiendo que convocándose Diputados que pasen al Congreso de la Nueva Granada, á establecer la union, baxo de basas sólidas y constitucionales, cumple el General

Libertador interpretativamente con la comision que se le ha conferido.

En nada ménos pienso yo que en que dexen de enviarse los Diputados; con esto se estrecharán las ligas que deben unirnos, y se proporcionarán mas solidos recursos para la expulsion de nuestros enemigos, aumentandose la confianza de ambos Estados por el conocimiento de las opiniones; pero la mia es que el General Libertador cumple, no interpretativa, sino exáctamente con la comision del Congreso de la Nueva Granada, manteniendo en su sola persona las facultades Dictatorias que se concedieron, y á que correspondió mal D. Francisco Miranda.

No hay duda que Venezuela se constituyó en un Gobierno Federal: que su Congreso fué la Corporacion mas lexítima, como emanada de la voluntad general de los Pueblos: que las Provincias se gobernaron por si mismas, durante el periodo de la tranquilidad, y que solo dependian de la soberania nacional, que residia en el Congreso, en los puntos confederados; mas quando el peligro de la agresion de los Españoles fue inminente, y su aproximacion á la Villa de San Carlos nos obligó á tomar providencias eficaces para rechazarles; y quando el riesgo aumentó sus extremos por las continuas ventajas del enemigo, entónces los Representantes en el Congreso, el Poder Ejecutivo Federal, y todos los demás Cuerpos representativos Provinciales convinieron en que las trabas de la division de los Poderes, hacian lenta y difícil la marcha de los negocios, y en que era necesario disolverse dejando todas sus facultades en las manos de Miranda.

Si esta resolucion no salvó el Pais, fué, tal vez, por su ineptitud, ó porque las facciones y partidos renunciaron tarde á sus zelosas pretenciones, quando los gritos de las victorias del enemigo casi alcanzaban á sus oidos. La providencia en sí era bastante á mantener la libertad, ó por lo ménos, era el único medio de sostenerla. Los temores que inventaron las pasiones acerca de la persona de Miranda: el fanatismo de muchos: la supersticion popular, y otras varias causas concurrieron á que la libertad espirase y sucumbiesen al Tirano las armas venezolanas; pero todas las autoridades que eran el órgaño de la voluntad de los pueblos, convinieron en que el Gobierno Dictatorial era el que convenia á Venezuela, en las circunstancia de una guerra desoladora, y este fué el que efectivamente le diéron.

Ahora pues las Provincias se hallan en el mismo estado que entónces tenian: estan rodeadas de enemigos por todas partes, y por consiguiente la comision que el Congreso de la Nueva Granada dió al General Libertador para restablecer el Gobierno de Venezuela, debe entenderse que es el mismo que le conviene en las circunstancias de la guerra, el que se declaró convenirle por las autoridades popularmente elegidas, y el mismo que se encontraba en el periodo de su aniquilamiento. De que se infiere que

manteniendo en su mano todo el Poder, como único árbitro de librarnos de los impulsos de la tiranía, en las delicadas circunstancias de la guerra á muerte, que hemos declarado á nuestros enemigos y que debemos sostener con tanta energia, quanta sea bastante á preservarnos del exterminio que ellos en vano aunque ostinadamente, se esfuerzan por executar está literalmente cumplida la comision; pues debe considerarse como un natural sucesor de las facultades de Miranda. Y en verdad, si Venezuela tenia un Gobierno de Dictadura, y á él debe restituírsela; que otro Xefe militar podría obtener tan delicado é importante encargo, sino el mismo que ha sido Libertador de su suelo? El debe investirse de esta dignidad en cumplimiento de la comision del Congreso de la Nueva Granada, y es llamado á ella por mil imperiosas razones que todos conocen, de que voy á expresar algunas en obsequio de la justicia, y gratitud que debemos á tan digno Xefe.

Primera: porque él ha conducido sus armas victoriosas, desde la Provincia de Cartagena hasta esta Capital, con tanta intrepidez, valor, y gloria, que nos ha dado no solo la libertad civil, y política, de que estabamos despojados, sino tambien la natural de que careciamos cargados de hierros, ó encerrados en obscuras Masmorras. Segunda: porque experimentado en el arte de la guerra, los soldados tienen la confianza de vencer siempre con él. Tercero: por que permaneciendo aun los restos de nuestros enemigos en Puerto-cabello, Coro, Maracaybo, Guayana, y muchos puntos de esta Provincia, es al Dictador á quien está confiada su expulsion, y como Xefe de las armas, el General Libertador es llamado á la posesion de esta dignidad. Cuarta: porque la República se ha establecido teniendo á su cabeza al General Simon Bolívar, activo, laborioso, y aguerrido. Quinta, y última: porque como Libertador de su Patria es naturalmente llamado, ó debe tenerse como un sucesor de las facultades que exerció Miranda.

Desvanecidas pues las objeciones que podian proponerse al lleno de la comision conferida al General Bolívar, por el Congreso de la Nueva Granada, nada me queda que añadir á la prudente exposicion, y proyecto de Gobierno del Ciudadano Ustariz, ni en quanto á los Poderes; pues establecida la paz general, y abdicada la Dictadura, entra Venezuela en el goze de sus indestructibles derechos de constituirse sólidamente, único objeto de los votos del General Libertador.

AVISO.

Habiendo determinado el Gobierno que se den dos Gacetas semanales, se avisa al público que comenzará á darse otro número el lunes próximo, 2 del mes venidero, á las ocho de la mañana, y continuará del mismo modo todas las semanas. Los que quieran abonarse ocurrirán á la Tienda del Sr. Juan Sanoja que distribuirá los competentes Recibos de abono, y percibirá la cuota que será en todo igual á la anterior subscripcion.

Imprenta de Juan Baillio, impresor del Gobierno.